

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MAYOR CUANTÍA PARA
SELECCIONAR UN PROVEEDOR DE PARA LA COMPRA DE MEDIOS MASIVOS
MULTIMEDIA A NIVEL NACIONAL**

PROCESO: CA-248-2025

**PROGRAMA:INCREMENTO DEL CONSUMO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LA CARNE DE
CERDO COLOMBIANA**

PROYECTO:INCREMENTO DEL CONSUMO DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA

FECHA: 31 de marzo de 2025

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de la compra de medios masivos multimedia a nivel nacional.

El objeto del Contrato es la compra de espacios de pauta publicitaria, sin intermediación, en medios masivos multimedia (televisión abierta nacional, radio hablada y portales digitales propios de cada grupo de medios).

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa incremento del consumo de la carne de cerdo colombiana, tiene la necesidad de comunicar la estrategia de la campaña de publicidad para el estímulo al consumo de la carne de cerdo, y posicionar la carne de cerdo como la mejor opción del consumo de las proteínas para garantizar la integralidad de las estrategias contempladas en el Plan estratégico de mercadeo 2024 – 2030, que le permitan a la entidad lograr los objetivos propuestos para el año 2025.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que desarrolle y ejecute el plan de comunicación aprobada por PORKCOLOMBIA – FNP, asegurando la correcta implementación, seguimiento y control del mismo.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- lgalindo@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección 8.1 del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a porkcolombia – FNP por canales distintos a los mencionados, no serán tenidas en cuenta por porkcolombia – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. Porkcolombia – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio.

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos solicitados de que trata la sección 6 que

estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la compra de espacios de pauta publicitaria en medios masivos multimedia (televisión abierta nacional, radio hablada y portales digitales propios de cada grupo de medios).

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Proponer y ejecutar la planeación de la pauta de medios masivos.
- b) Analizar la efectividad de la inversión en los medios contratados.
- c) Generar, de conformidad con la planeación de la pauta de medios masivos, los respectivos informes comparativos de efectividad en medios.
- d) Presentar un informe trimestral de los resultados de la pauta emitida.
- e) Ejecutar y presentar informe de los valores agregados durante la realización de la pauta.
- f) Brindar acompañamiento estratégico de inversión en los medios durante la implementación de la campaña 2025.

- g) Respetar los lineamientos de la campaña y supervisar la implementación de la estrategia en los medios masivos.
- h) Allegar los certificados de emisión de cada medio.
- i) Auditar, controlar y analizar la efectividad y eficiencia de la inversión en los medios (alcance, frecuencia y Costo punto rating).
- j) Realizar los ajustes que se consideren necesarios al plan de medios.
- k) Realizar análisis de competencia.
- l) Presentar los respectivos flow para aprobación en cada una de las fases del plan de medios masivos.
- m) Adelantar el seguimiento ejecutivo de la contratación de la pauta.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
821016	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad difundida	821016
821019	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Colocación y cumplimiento de medios	821019

5.1 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$4.908.082.080)** incluido IVA, valor que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$ 4.124.438.723)** e IVA de hasta **SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$783.643.357)**, correspondientes a:

Concepto	Valor
Televisión abierta nacional	\$4,073,708,126
Radio hablada	\$496,792,230
Portales digitales propios de cada grupo de medios	\$337,581,725

5.2 Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de acuerdo con la compra de medios que sea aprobada por PORKCOLOMBIA – FNP. La Factura se debe generar a nombre de la ASOCIACION COLOMBIANA DE PORCICULTORES - FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, la cual debe venir acompañada de los certificados de emisión de cada medio junto con una copia de las facturas de todos los proveedores (medios de comunicación).

5.3.5 REQUISITOS DE PAGO: Para el pago de los honorarios mensuales, la Entidad pagará el contrato celebrado de acuerdo con la compra de medios que sea aprobada por PORKCOLOMBIA – FNP para lo cual el contratista deberá entregar: a) la Factura generada a nombre de la ASOCIACION COLOMBIANA DE PORCICULTORES - FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA; b) acompañada de los certificados de emisión de cada medio junto con una copia de las facturas de todos los proveedores (medios de comunicación); c) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo a lo legalmente establecido.

5.3.6 PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde la aprobación de garantías hasta el 31 de diciembre de 2025.

5.4 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá.

6. REQUISITOS HABILITANTES

Porkcolombia – FNP debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 5.

6.1 Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato quienes deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

Porkcolombia – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos cuyo valor individual o sumado sea igual o superior a 2.350 S.M.M.L.V., en al menos uno de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas:

Tabla 2 – Experiencia requerida

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
821016	2350
821019	

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

6.3 Capacidad Financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2023, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Tabla 4 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 0.80
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.50

Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1.00
---------------------------------	----------------------

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

6.4 Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2023.

Tabla 5 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.08
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.03

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

6.5 Estudios para la planificación de medios

El proponente deberá demostrar la compra o derechos de uso a cada uno de los siguientes estudios para la planificación y selección de medios:

- KANTAR IBOPE MEDIA COLOMBIA - IWKS (Informe de inversión publicitaria).
- KANTAR IBOPE MEDIA COLOMBIA - INSTAR / IWKS (Análisis de televisión y audiencias).
- KANTAR IBOPE MEDIA COLOMBIA - INSTAR / IWKS (Alcance y frecuencia - chequeos de televisión).
- ECAR (Estudio Continuo de Audiencias de Radio)
- COMSCORE.

Para ello, el proponente deberá presentar certificaciones vigentes a la fecha de presentación de ofertas, expedidas por la empresa desarrolladora del estudio en donde se acredite la compra o derechos de uso a cada uno de estos estudios.



6.6 Condiciones comerciales:

Se debe adjuntar una certificación emitida por cada medio (Televisión abierta, radio hablada y portales digitales propios de cada medio) a nombre del oferente, en la que se detalle de manera específica los términos y condiciones de las negociaciones aprobadas por el medio para este proceso.

6.7 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cuál un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, una vez se realice la Verificación requisitos habilitantes (Formato GA-M01-P01-F22) y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6.

Las ofertas presentadas deberán sustentadas conforme al cronograma establecido.

Porkcolombia – FNP asignará el siguiente puntaje:

Tabla 6 - Puntaje por criterios de evaluación

MEDIO	FACTORES			TOTAL
	Económico	Desempeño / Técnico	Valores Agregados	
7.1 Televisión Abierta Nacional	7.1.1. 300	7.1.2. 400	7.1.3. 100	800
7.2 Radio Hablada	7.2.1. 40	7.2.2. 70	7.2.3. 30	140
7.3 Portales Digitales propios de cada grupo de medios	7.3.1. 15	7.3.2. 30	7.3.3. 15	60
PUNTAJE TOTAL	355	500	145	1.000

En la evaluación de las Ofertas Porkcolombia – FNP asignará la puntuación total sumando los puntajes obtenidos en el factor económico, factor técnico y valores agregados indicados en la Tabla 6.

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos 1 a 4 establecidos en los presentes Términos de Referencia como el formato para presentación de la Oferta.

7.1 TELEVISIÓN ABIERTA NACIONAL

7.1.1 Factores Económicos. (300 puntos).

Este criterio califica de acuerdo con la propuesta que ofrezca la mayor cantidad de TRP´s (Target Rating Point) de 30 s" personas Indexados a Prime. Este indicador tiene en cuenta tanto la cantidad de TRP´s 30 s" ofertados en cada franja, así como el costo por punto de rating (CPR) 30 s" propuesto en cada una de ellas.

El criterio de calificación y el puntaje es:

Factor de indexación.

1. Prime 1
2. Late CPR 30" late Personas / CPR 30" prime personas.
3. Early CPR 30" Early Personas / CPR 30" prime personas.
4. Day CPR 30" Day Personas / CPR 30" prime personas.

Criterio	Puntaje
A la oferta que más entregue TRP´s	150
A la segunda opción que más entregue TRP´	100
A la tercera opción que más entregue TRP´	50
A partir de la cuarta opción en adelante	0

Este factor se evaluará de acuerdo con el anexo 1.

7.1.2 Factores Técnicos/Desempeño. (400 puntos).

7.1.2.1 Participación de Audiencia Nacional. (250 puntos).

Este criterio califica al medio que lidere la audiencia a nivel, así:

Televisión: Abierta Nacional (3 Canales)
Target: Personas
Horario de Medición: 06:00 - 24:00
Días de la Semana: Lunes a Domingo (Incluye Festivos)

Período de Análisis: Enero - noviembre de 2024
Fuente: KANTAR IBOPE Media Colombia

Criterio	Puntaje
Primer lugar	250
Al segundo lugar	200
Al tercer lugar en adelante	0

Este factor se evaluará de acuerdo con el anexo 1.

7.1.2.2 Liderazgo de Audiencia por Zonas. (150 puntos).

Este criterio califica al medio que lidere la mayor cantidad de zonas, para la campaña publicitaria.

Televisión: Abierta Nacional (3 Canales)
Target: Personas
Horario de Medición: 06:00 - 24:00
Días de la Semana: Lunes a Domingo (Incluye Festivos)
Período de Análisis: Enero – Noviembre - 2024
Zonas: 6 Zonas (Centro, Pacífico, Oriente, Café, Antioquia y Caribe)
Fuente: KANTAR IBOPE Media Colombia

Criterio	Puntaje
Líder en 6 Zonas	150
Líder en 5 Zonas	125
Líder en 4 Zonas	100
Líder en 3 Zonas	75
Líder en 2 Zonas	50
Líder en 1 Zona	25

Este factor se evaluará de acuerdo con el anexo 1.

7.1.3 Valores Agregados

En este criterio se califica la mayor cantidad en valores agregados ofrecidos.

Cada valor agregado debe ser valorizado en pesos colombianos, con su soporte (tarifa publicada o política de precios antes de aplicar el descuento, mediante una certificación firmada por el representante legal) y justificación. Cabe resaltar que al ser este un criterio de valor agregado, no debe estar contemplado dentro del valor total de los presentes términos, sino que exclusivamente debe ser propuesto como un valor adicional a otorgar.

Los valores agregados pueden ser: comerciales Bonificados, ubicaciones especiales o no cobro de recargos en merchandising.

Criterio	Puntaje
Mayor cantidad de Valores agregados	100 puntos.
Los demás valores	En forma proporcional; según la cantidad de propuestas recibidas, descontando de 10 en 10 puntos hasta llegar a cero (0), según los valores discriminados en las propuestas allegadas.

Este factor se evaluará de acuerdo con el anexo 1, y soporte (tarifa publicada o política de precios antes de aplicar el descuento).

7.2 RADIO HABLADA

7.2.1 Factores Económicos (40 puntos).

Este criterio califica a la propuesta que ofrezca la mayor cantidad de cuñas de 30 s" de cobertura nacional en horario de lunes a domingo desde las 00:01 a.m. hasta las 24:00., de conformidad con lo siguiente:

Criterio	Puntaje
Mayor Cantidad de Cuñas	40 puntos
Las demás cantidades	En forma proporcional según la cantidad de propuestas recibidas, descontando de 10 en 10 hasta llegar a cero (0) según las propuestas allegadas.

Este factor se evaluará de acuerdo con el anexo 2.

7.2.2 Factores Técnicos/Desempeño (70 puntos).

Audiencia Radial Hablada (Cobertura Nacional). Este criterio califica al medio que proporcione la mayor audiencia para la campaña publicitaria.

Radio: Radio Hablada con cubrimiento Nacional
Target: Personas
Horario de Medición: 00:01 - 24:00
Período: 30 días.
Fuente: ECAR-2024 OLA 3



Criterio	Puntaje
Primer lugar	70
Segundo Lugar	60
Tercer Lugar	50
Otros lugares	0

Este factor se evaluará de acuerdo con el anexo 2.

7.2.3 Valores Agregados (30 puntos).

En este criterio se califica la mayor cantidad en valores agregados ofrecidos.

Cada valor agregado debe ser valorizado en pesos colombianos, con su soporte (tarifa publicada o política de precios antes de aplicar el descuento, mediante una certificación firmada por el representante legal) y justificación. Cabe resaltar que al ser este un criterio de valor agregado, no debe estar contemplado dentro del valor total de los presentes términos, sino que exclusivamente debe ser propuesto como un valor adicional a otorgar.

Los valores agregados pueden ser: cuñas, ubicaciones especiales, no cobro de recargos en merchandising, etc.

Criterio	Puntaje
Mayor cantidad de Valores agregados	30 puntos.
Los demás valores	En forma proporcional; según la cantidad de propuestas recibidas, descontando de 10 en 10 puntos, hasta llegar a cero (0) según los valores discriminados en las propuestas allegadas.

Este factor se evaluará de acuerdo con el anexo 1, y soporte (tarifa publicada o política de precios antes de aplicar el descuento).

7.3 PORTALES DIGITALES PROPIOS DE CADA GRUPO DE MEDIOS

7.3.1 Factor Económico (15 puntos).

Este criterio califica a la propuesta que ofrezca la mayor cantidad de reproducciones (formatos PRE-ROLL de 30 segundos "pieza comercial hasta de 30" previo al contenido en formato de video") de cobertura nacional.

Pre-Roll de 30 segs ofertados

Criterio	Puntaje
Mayor Cantidad de reproducciones Formato pre-roll	15 puntos.
Otros	En forma proporcional según la cantidad de propuestas recibidas, descontando de 5 en 5, hasta llegar a cero (0) según las propuestas allegadas.

Este factor se evaluará de acuerdo con el anexo 3.

7.3.2 Factor Técnico/Desempeño (30 puntos).

Este criterio califica la sumatoria de usuarios únicos en portales digitales propios de cada grupo de medios que proporcione la mayor cantidad de usuarios únicos en Multiplataforma (mobile, web y video).

Digital: Medios digitales propios de cada grupo de medios
Target: Usuarios Únicos (Personas)
Horario de Medición: Total día
Día: lunes a Domingo
Período: febrero 2025
Fuente: Comscore

Criterio	Puntaje
Primer Lugar	30
Segundo Lugar	10
Otros Lugares	0

Este factor se evaluará de acuerdo con el anexo 3.

7.3.3 Valores Agregados

En este criterio se califica la mayor cantidad y calidad en los valores agregados ofrecidos.

Cada valor agregado debe ser valorizado en pesos colombianos, con su soporte (tarifa publicada o política de precios) y justificación. El puntaje se asignará de acuerdo al número de piezas, reproducciones, actividades digitales o el agregado que cada oferente proponga como agregado. Cabe resaltar que al ser este un criterio de valor agregado, no debe estar contemplado dentro del valor total de los presentes términos, sino que exclusivamente debe ser propuesto como un valor adicional a otorgar.

Criterio	Puntaje
Primer Lugar	15



Segundo Lugar	10
Otros Lugares	0

Este factor se evaluará de acuerdo con el anexo 3 (tarifa publicada o política de precios).

7.4 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será de acuerdo al siguiente orden:

1. Televisión abierta nacional.
 - a. Desempeño técnico.
 - b. Económico.
 - c. Valores agregados.
2. Radio hablada.
 - a. Desempeño técnico.
 - b. Económico.
 - c. Valores agregados.
3. Portales propios de cada medio.
 - a. Desempeño técnico.
 - b. Económico.
 - c. Valores agregados.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en el formato contenido en el Anexo 2 acompañadas de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección 10.1 del presente documento.

El Proponente debe presentar su Oferta en físico o en medio magnético.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección lgalindo@porkcolombia.co.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, Porkcolombia – FNP abrirá las ofertas en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y publicará un informe con la lista de los Proponentes y la fecha de presentación de las Ofertas.

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

La Oferta debe contener la siguiente información:

8.1.1 Información general y requisitos habilitantes

La Oferta debe contener los Anexos 1, 2, 3, 4 y 5, así como la información solicitada a continuación.

a) Capacidad Jurídica

Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

- Certificado del RUP del Proponente.
- RUT del proponente.
- Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente, con vigencia no mayor a 60 días.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- Certificado Antecedentes Disciplinarios, certificado Antecedentes Fiscales y certificado Antecedentes Judiciales tanto de la persona jurídica como de su representante legal.
- En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.
- Certificación de pago de aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.
- En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad contratante hará tal verificación en forma directa.

b) **Experiencia**

Para acreditar la experiencia a la que se refiere la sección 6.2, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 5.

c) **Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional**

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refiere la sección 6.4 y 6.5, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 5.

8.1.2 Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 1, 2 y 3; según corresponda.

8.1.3 Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 3 y 4.

8.2 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 3 meses, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.3 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Porkcolombia – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. Porkcolombia – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que Porkcolombia – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.4 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

Porkcolombia – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.5 Rechazo

Porkcolombia – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de

alguno de los documentos habilitantes necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanabilidad. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los bienes/servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico de los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

9.1 Condición Especial

Teniendo en cuenta que el valor total del proceso de contratación supera los 1.000 S.M.L.M.V., la selección se realizará a través de la modalidad de Contratación de Mayor cuantía, toda vez que ya se cuenta con la aprobación de la junta directiva del Fondo Nacional de la Porcicultura.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA por un valor del 20% del valor total de la oferta y con vigencia desde su presentación y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. El oferente deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

10.2 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- A. Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- B. Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- C. Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por Dirección de Mercadeo y en su ausencia por Subdirección de Mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	02/04/2025	www.porkcolombia.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Términos de Referencia	03/04/2025	lgalindo@porkcolombia.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Términos de Referencia	04/04/2025	lgalindo@porkcolombia.co
Expedición de Adendas	07/04/2025	www.porkcolombia.co
Publicación Términos de Referencia definitivos (si aplica)	08/04/2025	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	14/04/2025	www.porkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	15/04/2025	www.porkcolombia.co
Subsanación	16/04/2025	www.porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23/04/2025	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	24/04/2025	Calle 37 # 16 – 52
Firma del Contrato	30/04/2025	Calle 37 # 16 – 52

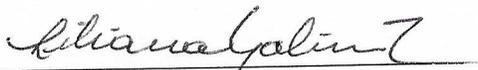


Entrega de garantías	30/04/2025	Calle 37 # 16 – 52
Aprobación de garantías	30/04/2025	www.porkcolombia.co

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.



LILIANA GALINDO
 Directora de mercadeo
 PORKCOLOMBIA – FNP



HUGO FERRO
 Subdirector de Mercadeo
 PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



JEFFREY FAJARDO LÓPEZ
 Presidente Ejecutivo
 PORKCOLOMBIA – FNP

